JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210002840O
AUTO No. 1773

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la petición formulada por el apoderado dentro presente asunto, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P., se,

RESUELVE:

1. ACEPTASE el retiro de la demanda de SUCESION del causante JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ RAMIREZ, previa anotación en el libro radicador.

2. Negar la solicitud de devolución de los anexos y la autorización para retirarlos al señor Julio César Rodríguez en el despacho, toda vez que la demanda es virtual.

3. En consecuencia al punto anterior, infórmese al Dr. Luis Jair Polanco Moreno a su correo electrónico: *luisjahirpolancoabogado@hotmail.com*.

NOTIFIQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ